



DECRETO Nº 2547/25

San Martín de los Andes, 15 SEP 2025

VISTO:

La visita técnica al paraje Pucará por parte del equipo técnico de la unidad agroecológica Abono Compuesto, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud. Realizando trabajos de asesoramiento técnico, acompañamiento a productores locales en labores culturales, entre ellos el arado por medio de un rotocultivador.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud, es la responsable de llevar adelante las políticas de desarrollo y acompañamiento a la producción local.

Que la realización de este viaje se considera de interés para fomentar el apoyo entre diferentes sectores de la provincia contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio.

Que desde la Unidad Agroecológica Abono Compuesto se viene trabajando en la producción primaria de hortalizas, la elaboración de compostaje, producción e intercambio de semillas locales entre otras.

Que se ha designado a los empleados municipales Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Agustín Lezcano Leg. Nº 2355 y Alejandro Molina Leg. Nº 3058 para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal Toyota modelo Hilux, dominio LWL199.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios de los trabajadores municipales Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Agustín Lezcano Leg. Nº 2355 y Alejandro Molina Leg. Nº 3058 para realizar dicha comisión saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia el paraje Pucará el día martes 16 de septiembre a las 8.00hs de la mañana y retornando a nuestra localidad a última hora del día, una vez finalizadas las actividades.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal Toyota modelo Hilux, dominio LWL199.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomé
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"